

**CIRCULAR Nº 924/R.T.  
C. A. 85/5/963.**

Montevideo, 29 de octubre de 1963.

Señor Director del Liceo

Señor Director:

Pongo en su conocimiento que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 25 de octubre corriente, dispuso que en lo sucesivo, las solicitudes que se formulan para el dictado de clases honorarias por parte de aquellos profesores que desean permanecer vinculados a la enseñanza secundaria, deberán ser informadas por la Inspección del Organismo, previo a su consideración por parte del Consejo de Enseñanza Secundaria.

Saludo a usted muy atentamente.

Por el Presidente:

PEDRO ESPINOSA BORGES